

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28031 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo,

Anuncia: Que en la Sección V, declaración Concurso 0000245/2011, referente al concursado Técnicas Eléctricas Nicanor Bobes, Sociedad Limitada, por auto de fecha 28 de junio dos mil trece, se ha dictado auto, que es firme y cuya parte dispositiva dice:

Declarar la conclusión del concurso 245/11, en el que figuraba como concursada Técnicas Eléctricas Nicanor Bobes, Sociedad Limitada, al haber concluido las operaciones de liquidación.

Contra este auto no cabrá recurso alguno.

Notifíquese esta resolución a las partes y procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Comercio.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada, disponiéndose el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Asturias, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

La conclusión del concurso no obstará a su reapertura del concurso, que será declarada por este mismo Juzgado, en caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos de titularidad del concursado.

Así lo acuerda, manda y firma Miguel Álvarez-Linera Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo.

Doy fe.

Oviedo, 28 de junio de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130042222-1